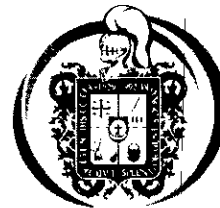


DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 - 2021

Oficio No. DCM/DA /519/2020  
Asunto: Cierre de Auditoría.  
4 de diciembre de 2020

LIC. JORGE ENRIQUE MARTINEZ CRUZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
PRESENTE

Le informo que, derivado de la Auditoría realizada a esa Dirección a su cargo, que dio inicio con Oficio No. 407/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, del numeral de esta Contraloría, se da por concluidos los trabajos de la Auditoría DCM-01-2020.

Así mismo se entrega el informe de auditoría con las observaciones y acciones a realizar por la Dirección a su digno cargo, en siete fojas útiles por uno de sus lados, a efecto de solventar las observaciones contenidas en el mismo, por lo que se le otorga un plazo de 20 días hábiles a partir de la entrega del presente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. CARMEN BEATRIZ ORTIZ AVILA  
DIRECTORA DE CONTRALORIA



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

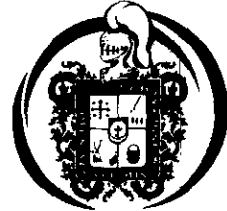
c.c.p. Tec. Juan José Losoya Ponce. -Presidente Municipal  
c.c.p. Archivo.



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 - 2021

**RECIBIDO**  
09 DIC. 2020  
**SECRETARÍA PARTICULAR**

02:31 p.m.



San Francisco de los Romo, Ags., a 10 de noviembre de 2020.

INFORME DE AUDITORIA: No. DCM-001-2020  
DEPENDENCIA AUDITADA: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
PERIODO AUDITADO: Enero a Julio de 2020  
TIPO DE AUDITORIA: Control Interno.

#### OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La revisión de la correcta aplicación y ejecución de los recursos Municipales del periodo de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2020, así como de control interno de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Francisco de los Romo, se realizó en cumplimiento al artículo 108 fracción I, IV, V, XVII, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, por instrucciones de la Mtra. Carmen Beatriz Ortiz Avila, Directora de la Contraloría Municipal mediante oficio No. DCM/395/2020, con fecha 31 de agosto de 2020.

#### INFORME GENERAL DE AUDITORIA

##### Objetivo de Revisión:

Emitir un diagnóstico del estado que guarda el Control Interno en la Dirección de Asuntos Jurídicos y evaluar los principales procesos y funciones, de la administración de recursos, analizar el cumplimiento de las disposiciones legales, rendición de cuentas y desempeño, con el fin de proporcionar medidas para el logro de los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2020.

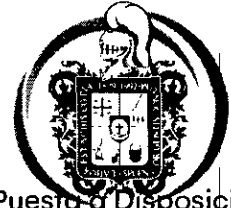
Los trabajos de la presente auditoria se realizaron sobre la información solicitada en el oficio No 544/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, procediendo a la revisión.

Derivado del análisis que se hizo a las Puestas a Disposición del Departamento de Jueces Calificadores de la Dirección de Asuntos Jurídicos se determinó lo siguiente:

##### OBSERVACIONES:

1.- El recibo con folio **1531** del mes de enero no se encontró en los expedientes que están en poder del Departamento de Jueces Calificadores, pero existe un deposito por la cantidad de \$ **760.41** (Setecientos sesenta pesos 41/100 M.N.) con numero de recibo **22312 AB** emitido por la Dirección de Finanzas y Administración nombre de **ROXANA JANETT RAMIREZ AGUILAR** con fecha 09 de enero del 2020.

## DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 - 2021

**ACCIONES A REALIZAR:** Justificar e integrar el folio 1531 al expediente de Puestas a Disposición de los Jueces Calificadores.

2.- Con fecha 19 de marzo del 2020 se encontró un Recibo Oficial de Ingresos emitido por la Dirección de Finanzas y Administración, con numero 24026 AB a nombre de KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ por la cantidad de \$3,731.28 (tres mil setecientos treinta y un pesos 28/100 M.N.) en el que están integrados los folios 1608, 1620, 1621, 1682, 1683, sumando la cantidad de \$ 2,433.08 (Dos mil Cuatrocientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.) existiendo una diferencia de \$ 1,298.20 (mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100M.N.)

**ACCIONES A REALIZAR:** Justificar e integrar los folios faltantes por la cantidad de \$1,298.20 (mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100M.N.), para que coincida con la cantidad de ingreso de acuerdo al Recibo Oficial de \$3,731.28 (tres mil setecientos treinta y un pesos 28/100 M.N.).

3.- Los folios del 1627-1655 y 1657-1661 no se encontraron en los expedientes de Puestas a Disposición, sin embargo, existen varios depósitos con diferentes Recibos Oficiales de Ingresos.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué no se encuentran integrados los Folios número 1627-1655 y 1657-1661 en expediente de Puestas a Disposición.

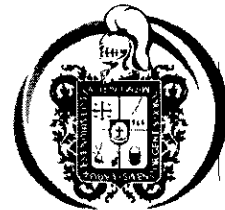
4.- Los folios del 1627 al 1631 y el 1681 están depositados en mes de febrero, cuando el consecutivo está en el mes de marzo.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué se hizo el depósito de los folios 1627 al 1631 y el 1681 en el mes de febrero, cuando el consecutivo de los folios corresponde al mes de marzo.

5.- Los folios del 1693 al 1696 y el 1701 con fecha 27,28 y 30 de marzo se depositaron después de 15 días con fecha 13 de abril.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué se realizó el depósito de lo recaudado con más de quince días de diferencia, tomando en consideración que se deben presentar los depósitos a la Dirección de Finanzas y Administración dentro de los tres días naturales posteriores del cobro de la multa. Lo anterior tomando en consideración fines de semana y/o días de descanso del personal adscrito al Departamento de Jueces Calificadores.

6.- En los expedientes de Puestas a Disposición de Jueces Calificadores se detectó que No se encontraron los Folios del 1662 al 1680, así como tampoco se encontraron los Recibos Oficiales de Ingresos de los depósitos.



**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué no ~~299 e 1702~~ entran integrados a los expedientes respectivos los Folios faltantes del 1662 al 1680; así como también los Recibos Oficiales de Ingresos por la cantidad correspondiente a los mismos.

7.- En el mes de abril se encontró un depósito de \$8,579.82 (ocho mil quinientos setenta y nueve pesos con 82/100 M.N.), con número de Recibo Oficial de Ingresos 24318 AB a nombre de KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ y al hacer el cruce con las Puestas a Disposición se encontró que la suma de los Folios mencionados en el Recibo Oficial de Ingresos es por la cantidad \$8,254.02 (ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con 02/100 M.N.), dando una diferencia de \$325.80 (trescientos veinte y cinco pesos con 80/100 M.N.), así mismo se detectó que el Folio 1710 no se encontró en las Puestas a Disposición.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente el por qué de la diferencia de \$325.80 (trescientos veinte y cinco pesos con 80/100 M.N.) existente entre la cantidad del Recibo Oficial de Ingresos y los Folios que están en el expediente de Puestas a Disposición. Así como integrar al expediente el Folio 1710.

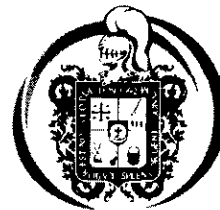
8.- En el Recibo Oficial de Ingresos con folio 24539 AB de fecha 30 de abril 2020, se detectó que hay folios elaborados con fecha de 13 de abril 2020, habiendo una diferencia de más 15 días para su depósito en la Dirección de Finanzas y Administración.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué se realizó el depósito de lo recaudado con más de quince días de diferencia, tomando en consideración que se deben presentar los depósitos a la Dirección de Finanzas y Administración dentro de los tres días naturales posteriores del cobro de la multa. Lo anterior tomando en consideración fines de semana y/o días de descanso del personal adscrito al Departamento de Jueces Calificadores.

9.- Se detectó que, en el Recibo Oficial de Ingresos, con folio 24539 AB de fecha 30 de abril 2020, por la cantidad de \$7,820.52 (siete mil ochocientos veinte pesos con 24/100 M.N.) y al hacer la suma de todos los folios mencionados en el Recibo Oficial de Ingresos da un total de \$7,297.24 (siete mil doscientos noventa y siete pesos con 24/100 M.N.) existiendo una diferencia de \$ 523.28 (quinientos veintitrés pesos con 28/100 M.N.)

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué presenta la diferencia de \$523.28 (quinientos veintitrés pesos con 28/100 M.N.) entre el Recibo Oficial de Ingresos y la suma de los Folios.

10.- El folio 1675 no se encontró en las puestas a disposición, ni en los recibos oficiales de ingresos.



**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué no se encuentra integrado el Folio 1675 al expediente de Puestas a Disposición, así como el Recibo Oficial de Ingresos por pago de multa.

11.- En el Recibo Oficial de Ingresos con folio 24564 AB de fecha 04 de mayo del 2020, por la cantidad de \$4,344.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y al hacer la suma de todos los folios mencionados en el mismo recibo, dio un total de \$3,562.02 (tres mil quinientos sesenta y dos pesos 02/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$781.98 (setecientos ochenta y un pesos con 98/100 M.N.).

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué existe la diferencia de \$781.98 (Setecientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.), entre los Folios y el Recibo Oficial de Ingresos.

12.- Los folios 0001 y 0002 no se encontraron en las Puestas a Disposición de Jueces Calificadores, al revisar los Recibos Oficiales de Ingresos se encontró que en el recibo 25116 AB a nombre de KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ si estaban depositados, pero se desconoce el monto

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué no se encuentran integrados los Folios 0001 y 0002 al expediente respectivo, además de presentarlos a este Órgano Interno de Control.

13.- Los folios 0139-0141 el consecutivo se encuentra en el mes de junio, sin embargo, estos se encuentran depositados en el mes de mayo con el Recibo Oficial de Ingresos con folio 25310 AB a nombre de LAURA ELENA DELGADO CASILLAS, de tal modo que se rompe con la secuencia de los folios.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente el motivo de la alteración de Folios.

14.- Se detectó que respecto del folio 0082 con fecha 10 de junio 2020 por la cantidad de \$1,303.20 (un mil trescientos tres pesos 20/100 M.N.), no se encontró deposito alguno ante el área de ingresos. /

*Edo de cta y recibo*

**ACCIONES A REALIZAR:** Justificar legal y documentalmente la irregularidad detectada, además de presentar a este Órgano de Control, porque no existe evidencia del depósito ante

## DEFICIENCIA DE CONTRATORIA MUNICIPAL



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 • 2021

el área de Ingresos, en virtud del pago de multa, correspondiente al Folio 0082 de Puesta a Disposición.

15.- Se detectó que el folio **0083** no se encuentra agregado en los expedientes de las puestas a disposición, además de que no existe evidencia de haberlo presentado ante el área de ingresos, al no existir el Recibo respectivo por el depósito.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente la irregularidad detectada, además de presentar a este Órgano de Control el Folio **0083**, así como el Recibo Oficial de Ingresos respectivo.

16.- Se detectó que falta el Recibo Oficial de Ingresos, correspondiente al Folio **0148** con fecha 29 de junio de 2020, por la cantidad de **\$781.92** (setecientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.).

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente la irregularidad detectada, además de presentar a este Órgano de Control el Recibo Oficial de Ingresos por la cantidad **\$781.92** (setecientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.), Correspondiente al Folio **0148** por pago de multa.

17.- Al revisar las Puestas a Disposición pertenecientes al Departamento de Jueces Calificadores se detectó que los recibos que se extienden por el pago de multas carecen de la debida fundamentación, así como del nombre y firma del Juez Calificador en turno.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué se omite la fundamentación en el concepto del pago de multa en los Recibos, así como el nombre y firma del Juez Calificador en turno.

**OBSERVACIONES GENERALES:** Durante la revisión de las Puestas a Disposición se detectó que el personal fuma dentro de los espacios cien por ciento libres de humo de Tabaco, infringiendo lo establecido por la Ley Para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes. Tomando en consideración que de la ley en cita señala que corresponderá, precisamente a las Autoridades Municipios y en particular a los Jueces Calificadores, sancionar a las personas fumadoras que hayan sido sorprendidas consumiendo tabaco, en los lugares prohibidos por la ley de marras, por lo que, en el caso que ahora nos ocupa y dado que se trata de servidores públicos sujeto a su dirección deberá además reportarlo al Órgano Interno de Control.



el área de Ingresos, en virtud del pago de multa, correspondiente al Folio 0082 de Puestas a Disposición.

15.- Se detectó que el folio 0083 no se encuentra agregado en los expedientes de las puestas a disposición, además de que no existe evidencia de haberlo presentado ante el área de ingresos, al no existir el Recibo respectivo por el depósito.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente la irregularidad detectada, además de presentar a este Órgano de Control el Folio 0083, así como el Recibo Oficial de Ingresos respectivo.

16.- Se detectó que falta el Recibo Oficial de Ingresos, correspondiente al Folio 0148 con fecha 29 de junio de 2020, por la cantidad de \$781.92 (setecientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.).

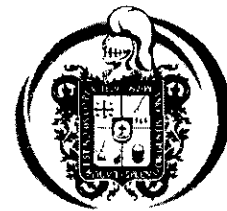
**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente la irregularidad detectada, además de presentar a este Órgano de Control el Recibo Oficial de Ingresos por la cantidad \$781.92 (setecientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.), Correspondiente al Folio 0148 por pago de multa.

17.- Al revisar las Puestas a Disposición pertenecientes al Departamento de Jueces Calificadores se detectó que los recibos que se extienden por el pago de multas carecen de la debida fundamentación, así como del nombre y firma del Juez Calificador en turno.

**ACCIONES A REALIZAR:** Deberá justificar legal y documentalmente por qué se omite la fundamentación en el concepto del pago de multa en los Recibos, así como el nombre y firma del Juez Calificador en turno.

**OBSERVACIONES GENERALES:** Durante la revisión de las Puestas a Disposición se detectó que el personal fuma dentro de los espacios cien por ciento libres de humo de Tabaco, infringiendo lo establecido por la Ley Para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes. Tomando en consideración que de la ley en cita señala que corresponderá, precisamente a las Autoridades Municipios y en particular a los Jueces Calificadores, sancionar a las personas fumadoras que hayan sido sorprendidas consumiendo tabaco, en los lugares prohibidos por la ley de marras, por lo que, en el caso que ahora nos ocupa y dado que se trata de servidores públicos sujeto a su dirección deberá además reportarlo al Órgano Interno de Control.

## DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL



### NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código Municipal de San Francisco de los Romo. Código de Ética.
- Código de Conducta
- Ley Para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 - 2021

La Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá:

- Presentar a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe y justifique las irregularidades detectadas en las Observaciones que se contienen en el presente pliego, derivadas de la revisión realizada al área de Jueces Calificadores.
- Documentar mediante un expediente las acciones realizadas que solventen dichas observaciones.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido de usted.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
DIRECTORA DE CONTRALORÍA



c.c.p Tec. Juan José Losoya Ponce. — Presidente Municipal  
c.c.p. Archivo.



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 - 2021

**RECIBIDO**  
09 DIC. 2020  
**SECRETARÍA  
PARTICULAR**

02:31 P.m.